



I-2299

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 158 -19-IPEN/PRES

Lima, 02.JUL.19

VISTA: La comunicación del OIEA ME-RLA1013-1901300 de fecha 31 de mayo de 2019, a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, confirma la participación del señor Johnny Humberto Vargas Rodríguez en un Taller Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 039-2019-STEC del 17 de abril de 2019, el Sub Director de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Servicios propone la participación del señor Johnny Humberto Vargas Rodríguez en el Taller Regional sobre Tecnologías Emergentes Avanzadas para Aplicaciones Industriales, a realizarse en Ocoyoacac, México del 15 al 19 de julio de 2019;

Que, la participación del referido profesional cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas, según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 013-2019 de fecha 26 de abril de 2019;

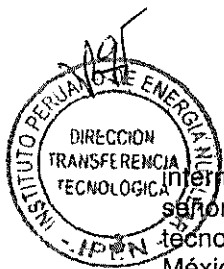
Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes y viáticos del mencionado profesional, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 089-2019-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en evento internacional del señor Johnny Humberto Vargas Rodríguez por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

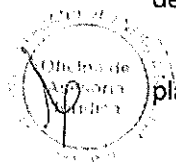
Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de Transferencia Tecnológica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 14 al 20 de julio de 2019, al señor Johnny Humberto Vargas Rodríguez para que participe en el Taller Regional sobre tecnologías Emergentes Avanzadas para Aplicaciones Industriales, a realizarse en Ocoyoacac, México.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva del IPEN un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los (quince) 15 días de retorno al país.



Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

